

24 de septiembre de 2024

(24-6552)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés/francés

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 23 de septiembre de 2024, se distribuye a petición de la delegación del Canadá.

Established Maximum Residue Limits: Trifloxystrobin (Establecimiento de límites máximos de residuos: trifloxistrobina)

La propuesta de límites máximos de residuos (LMR) de trifloxistrobina, notificada en el documento G/SPS/N/CAN/1558 (de fecha 21 de junio de 2024), se adoptó el 17 de septiembre de 2024. Los LMR propuestos se indican a continuación y se establecieron en la base de datos sobre límites máximos de residuos:

LMR (ppm)¹ Producto agrícola sin elaborar y/o producto elaborado

1,5	Cebolletas (subgrupo 3-07B de cultivos); madreseña
0,04	Cebollas comunes (subgrupo 3-07A de cultivos)

¹ ppm = partes por millón

Los productos incluidos en los grupos o subgrupos de cultivos indicados figuran en el sitio web Canada.ca, en el apartado *Residue Chemistry Crop Groups* de la página *Pesticides* (<https://www.canada.ca/en/health-canada/services/consumer-product-safety/pesticides-pest-management/public/protecting-your-health-environment/pesticides-food/residue-chemistry-crop-groups.html>).

Los LMR establecidos en el Canadá se indican en la base de datos específica del Ministerio de Salud (<https://pest-control.canada.ca/pesticide-registry/en/mrl-search.html>) en la página *Maximum residue limits, human health, and food safety* (<https://www.canada.ca/en/health-canada/services/consumer-product-safety/pesticides-pest-management/public/protecting-your-health-environment/pesticides-food/maximum-residue-limits-pesticides.html>). Las consultas en esta base de datos pueden hacerse por productos plaguicidas o por productos alimenticios.

Este addendum se refiere a:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| ☐ | la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones |
| ☒ | la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento |
| ☐ | la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado |
| ☐ | el retiro del reglamento propuesto |
| ☐ | la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor |
| ☐ | otro aspecto: |

Plazo para la presentación de observaciones: (Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el

aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)

[] Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año): No procede.

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Texto(s) disponible(s) en: [] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Los LMR especificados se indican *supra* y también se pueden consultar en las siguientes páginas web:

<https://www.canada.ca/en/health-canada/services/consumer-product-safety/pesticides-pest-management/public/protecting-your-health-environment/pesticides-food/maximum-residue-limits-pesticides.html> (inglés)

<https://www.canada.ca/fr/sante-canada/services/securite-produits-consommation/pesticides-lutte-antiparasitaire/public/proteger-votre-sante-environnement/pesticides-aliments/limites-maximales-residus-pesticides.html> (francés)

También se puede solicitar a:

Canada's Notification Authority and Enquiry Point (Organismo encargado de la Notificación y Servicio de Información del Canadá)

Technical Barriers and Regulations Division (División de Reglamentos y Obstáculos Técnicos)

Global Affairs Canada (Ministerio de Asuntos Mundiales del Canadá)

111 Sussex Drive

Ottawa (Ontario), K1A 0G2

Canadá

Teléfono: +(343) 203 4273

Fax: +(613) 943 0346

Correo electrónico: enquiry@international.gc.ca
